

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nº 745 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

1 8 OCT. 2023

VISTOS: El Memorándum N° 3024-2023-DEGDRRHH DISA APURIMAC II-AND., de fecha 03 de octubre del año 2023. disponiendo la provección de Resolución Directoral sobre Conformación de Comisión para la Adquisición de Uniformes Institucional para el Personal Administrativo de la Direccion de Salud Apurímac II - Andahuavlas, en mérito al Informe N° 119-RR.HH-B.SOC-2023-DISA APURIMAC II. de fecha 28 de setiembre del 2023. v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 119-RR.HH-B.SOC-2023-DISA APURIMAC II, de fecha 28 de setiembre del 2023, remitido por la Responsable de Bienestar Social al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, el cual tiene como asunto: Adquisición de Uniformes del Personal Administrativo, adjuntando para tal efecto, el Acta de Reunión de Emergencia para determinar el Uniforme de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, de fecha 23 de agosto del 2023, Siendo propuestos los siguientes servidores públicos: 1.- Asistenta Social María sarayasi Gómez; Sonia Molina Alfaro; Fredy Mezares Guzmán; Jhon Fernández Berrocal; Yomara Villafuerte Lujan,

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Lev N° 27444. Lev de Procedimiento Administrativo General, señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 142° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, (...).", asimismo, el literal f) del citado artículo establece que una de las acciones destinas a cubrir será el acceso a vestuarios apropiados:

Que, por documentos de vistos, se dispone la Proyección vía Acto Resolutivo sobre Conformación de Comisión para la Adquisición de Uniformes Institucional para el Personal Administrativo de la Direccion de Salud Apurímac II – Andahuaylas

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 326-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley № 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional № 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac:

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR, la Comisión para la Adquisición de Uniformes Institucional para el Personal Administrativo de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para el periodo - 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES:

Lic. en Enfermería: SONIA MOLINA ALFARO

S.P. FREDY MEZARES GUZMAN

S.P. JHON FERNANDEZ BERROCAL

S.P. YOMARA VILLAFUERTE LUJAN

RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL:

Asistenta Social MARIA SARAYASI GOMEZ









GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº ₹45 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 18 807. 2023

Andahuaylas,

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Comisión conformada en el artículo 1°, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





